

TEMPORADA 2019/2020

CIRCULAR Nº 5

NORMATIVA REGULADORA DE LAS COMPETICIONES TEMPORADA 2019/2020

La Circular nº 14 de la R.F.E.F. de fecha 30 de julio de 2019, por la que se publica la normativa regladora de la organización y desarrollo de las Campeonatos de ámbito estatal correspondientes a la actual Temporada 2019/2020, establece:

“El banquillo podrá estar ocupado por el entrenador, segundo entrenador, entrenador de porteros, preparador físico, médico, ATS/DUE o fisioterapeuta, el delegado de equipo y los futbolistas eventualmente suplentes y los sustituidos.

Los clubes podrán instalar un banco técnico adicional que deberá estar situado a cinco metros del banquillo principal y que podrá ser ocupado por un máximo de cinco oficiales debidamente acreditados.”

En consecuencia, y según lo indicado en la citada Circular nº 14 de la R.F.E.F., se recuerda, que en los Campeonatos de ámbito estatal, Liga de Tercera División, Campeonato de España/Copa SM el Rey, Copa Real Federación Española de Fútbol, División de Honor Juvenil, Liga Nacional Juvenil, Primera Nacional Femenina y Liga Autonómica Femenina, el Encargado de Material (“EM”) deberá ocupar el banco técnico adicional, que deberá estar situado a cinco metros del banquillo principal.

Lo que se circula para general conocimiento en Palma a 20 de agosto de 2019.

La secretaria

Dª MARÍA TERESA CARBAJALES PERNA

Presidente

D. BARTOLOME RIERA MORRO